

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires siendo el día 06 de octubre de 2010, se reúnen en el ámbito de la Comisión de Igualdad y Oportunidad de Trato, en representación de ANSES, Marcelo PLOMER, Gerente de Relaciones Gremiales, Luciana COLIGIONIS MAGGIO, Romina BAKARA, Guadalupe SUSTAS, Christian ESPINOSA, en representación de la parte sindical, por APOPS, María Inés SIMON, por ATE, Sabrina TUFFO, Carlos CASINELLI, por SECASFPI, Liliana CRESPO, Elena FUERTES, Lorena SANCHEZ, por UPCN Adriana VARELA, Adriana GHIRINGHELLI, Adriana ESPOSITO.---

Iniciada la sesión, las partes acuerdan las modificaciones al Manual de Procedimiento acordado en el acta de fecha 21/09/2010. A saber:

a) Dentro de las funciones de Secretaría Administrativa se propicia el reemplazo por el siguiente texto:

- Informar a todo aquel trabajador que consulte telefónicamente o por correo electrónico la CIOT.

b) De la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato, se propicia la incorporación del siguiente texto sobre el punto acordado, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

4- las conclusiones a las que conduzca la evaluación de la denuncia solo podrá consistir en recomendar dar curso a la misma o declarar su desestimación. Si la comisión considerara necesario implementar medidas extraordinarias, la misma se deberá reunir para acordar su utilización, en el caso particular.

El orden del día para la próxima reunión fijada de conformidad el día 26 de octubre de 2010 a las 10 horas en la sede de la CIOT, Suipacha 782 3º piso de esta ciudad, será:

1-ANSES se compromete a proporcionar el listado de miembros paritarios de la Comisión
2-Las partes deberán proveer propuestas de difusión y promoción de la CIOT, en su calidad de Comisión

3-ANSES se compromete a presentar ante la Comisión un texto ordenado, teniendo en cuenta los acuerdos celebrados.

De conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANSES	ATE	APOPS	SECASFPI	UPCN
				
				
				